

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, a tenor de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar dicho cargo presenten por escrito su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fuentesauco, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203236

